

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------

INDICE

1.- Introducción

2.- Contenido y tramitación.

2.1. Contenido

2.2. Tramitación

3.- Situación Actual: Diagnostico Económico Financiero

3.1-Entes dependientes del Ayuntamiento y ámbito de aplicación del plan de Saneamiento 2017-2021

3.2-Análisis de la estructura económica del municipio: Ingresos y gastos.

3.2.1. Derechos Rec. Netos del Ayuntamiento de los ejercicios 2014-2016

3.2.2. Obligaciones Rec. Netas del Ayuntamiento de los ejer. 2014-2016

3.2.3. Remanente de Tesorería de los ejercicios 2014-2016.

3.2.4. Resultado presupuestario de los ejercicios 2014– 2016 .

3.2.5.Ahorro Neto de los ejercicios 2014-2016

3.2.6. Carga Financiera del Ayuntamiento de los ejercicios 2014-2016.

4.- Descripción, cuantificación y calendario de las medidas a incluir en el Anexo del Plan de Saneamiento Financiero 2017-2021

4.1. Introducción.

4.2. Metodología

4.3. Contenido del Plan.

4.4. Medidas a adoptar

4.4.1 Medidas de ingresos a adoptar en los ejercicios 2017-2021

4.4.2 Medidas de gastos a adoptar en los ejercicios 2017-2021

4.4.3 Medidas que afectan exclusivamente al Remanente de Tesorería.

4.5 Análisis de las operaciones vigentes del MMPPPP y proyección tras la aplicación de la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaria General de



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------

Financiación Autonómica y Local.

5.- Proyección del remanente de tesorería de los ejercicios 2017-2021, una vez cuantificadas y aplicadas las medidas a realizar.

6.- Proyección de ahorro bruto y ahorro neto para el período 2017-2021

7.- Conclusiones.



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------

1. Introducción.

Vista la liquidación del presupuesto municipal de 2015 y 2016 con remanente de tesorería negativo.

Visto la resolución de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se autoriza a determinados Ayuntamientos que, por su situación financiera y sus problemas de liquidez, presentan dificultades para afrontar el cumplimiento del calendario de vencimientos de los préstamos formalizados hasta el 2016 con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a los Proveedores de Entidades Locales, podrán solicitar con la fecha límite del día 7 de abril de 2017, la ampliación en tres años del período de carencia y del de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación entre 2012 y 2016, con la presentación de un plan de saneamiento adicional al existente si lo tuviera.

Vista la Resolución de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el Ayuntamiento de Chiclana de la frontera se encuentra en la situación c del del artículo 39.1.a) del Real Decreto ley 17/2014, de 26 de diciembre, Remanente de Tesorería para gastos generales negativo y pueden solicitar la modificación de las condiciones financieras de los préstamos con cargo al Fondo de Ordenación y al Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales hasta el ejercicio 2016 inclusive.

Dicha solicitud deberá acompañarse con un plan de saneamiento o uno adicional, si tuviera ya uno existente.

La elaboración del anexo al plan ya existente, realiza una proyección a los ejercicios 2017-2021, a fin de absorber el remanente de tesorería negativo.

Dicho anexo deberá ser aprobado por el Pleno antes del día 7 de abril y presentarse al Ministerio de Hacienda y Función Pública con la solicitud de acceso al mecanismo de carencia de pago de los préstamos a proveedores durante tres años.

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

De la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015 y 2016 del Ayuntamiento de Chiclana se extrae los siguientes datos:

Cuadro número 1 .Liquidación 2015 y 2016.

	2015	2016
Derechos pendientes de cobro.	83.653.572,47	83.493.631,21
Obligaciones pendientes de pago.	38.982.831,94	38.179.135,72
Fondos líquidos a fin de ejercicio.	13.935.834,59	6.540.915,88
Remanente de Tesorería.	51.825.964,83	48.642.192,45
Saldo de dudoso cobro.	47.422.498,45	51.125.301,85
Exceso de financiación afectada.	15.867.809,19	14.170.243,95
Remanente de Tesorería para gastos generales.	-11.464.342,81	-16.653.353,35
Estabilidad Presupuestaria (Consolidada)	477.652,08	8.869.282,19
Regla de gasto (Consolidada)	-1.053.751,37	1.708.442,19
Deuda pública (Consolidada)	125,26 %	109,71%

2. Contenido y tramitación

2.1. Contenido

Según la Resolución del Ministerio de Hacienda y Función Pública de 29 de marzo de 2017, si la Entidad local tuviera ya un plan, deberá aprobar otro adicional al ya existente y deberá contener , como mínimo la siguiente información:

- Presentar los OBJETIVOS ANUALES comprometidos para el período de cinco años.

Dicho plan tendrá una vigencia de cinco años, para el período 2017-2021, a cuya



 T00671a14718051502907e137a040a2eG

 La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

finalización deberán presentar signo positivo el ahorro neto y/o el remanente de tesorería para gastos generales.

A dicho plan se deberá acompañar la solicitud aprobada por el Pleno, además de un pronunciamiento del órgano interventor acerca del contenido del citado plan.

2.2. Tramitación.

La solicitud del mecanismo, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la ampliación en tres años del período de carencia y del de amortización de los préstamos formalizados con el ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y con el Fondo de Ordenación entre 2012 y 2016, se realizará a través de acuerdo del Pleno, y deberá referirse a la totalidad de las operaciones de préstamo formalizadas entre 2012 y 2016 con cargo al ahora Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores y al Fondo de Ordenación que estén vigentes.

Se acompañara a la solicitud, el plan de saneamiento adicional al existente y debe ser aprobado por el Pleno antes del día 7 de abril.

El cumplimiento de los objetivos recogidos en el plan de saneamiento será objeto de comprobación anual, una vez recibida la liquidación del presupuesto del respectivo ejercicio. En el caso de que se detecte incumplimiento se comunicará una advertencia al ayuntamiento y, si el incumplimiento fuere reiterado, se prohibirá el acceso a cualquier medida de apoyo financiero que se pudiere establecer por el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

3. Situación Actual: Diagnostico Económico Financiero.

3.1-Entes dependientes del Ayuntamiento y ámbito de aplicación del plan de Saneamiento / Económico Financiero.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera para el ejercicio 2017, aprobado por la Corporación, estaba constituido por el Presupuesto de la propia Entidad y por el Presupuesto de la Sociedades CHICLANA NATURAL, S.A. y

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

EMSISA.

RELACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 a) del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, el plan Económico Financiero y Saneamiento de un Ayuntamiento contendrá la relación de entidades dependientes, recogidas en el artículo 2 del mismo reglamento, con mención expresa a la forma jurídica, la participación total o parcial, directa o indirecta y delimitación sectorial de cada una de ellas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

En consonancia con lo anteriormente dispuesto se consideran entidades dependientes del Ayuntamiento de Chiclana las siguientes entidades:

Cuadro número 2

ENTIDAD	FORMA JURIDICA	% PARTICIPACION AYUNTAMIENTO
CHICLANA NATURAL, S.A.	Sociedad Mercantil (S.A.)	100 %
EMSISA	Sociedad Mercantil (S.A.)	100 %

No obstante, el análisis de la situación económica y las medidas a fin de elaborar el anexo del plan de saneamiento financiero 2017-2021 solo se ha tenido en cuenta las magnitudes presupuestarias del Ayuntamiento, puesto que es la única Entidad que presenta déficit con el remanente de tesorería negativo.

3.2-Análisis de la estructura económica del municipio: Ingresos y gastos.

Para llevar a cabo el estudio de la estructura económica del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera se analizan los derechos reconocidos de la liquidación de los tres ejercicios económicos, 2014, 2015 y 2016, ya que el análisis de los tres últimos años permite obtener la información necesaria para determinar, en su caso, las causas que han llevado a la situación de déficit que ha provocado el elevado importe del remanente de tesorería negativo.



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

La liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2014, 2015 y 2016 ofrece las siguientes magnitudes presupuestarias:

Cuadro número: 3.

	2014	2015	2016
Remanente de Tesorería para gastos generales	-992.972,09	-11.464.342,81	-16.653.353,35
Resultado presupuestario ajustado	2.076.688,21	-1.939.715,13	1.201.687,06
Estabilidad presupuestaria consolidado	6.386.664,57	477.652,08	8.869.282,19
Nivel de deuda consolidada	120,66%	125,26%	109,71%
Regla de gasto consolidada	561.101,54	-1.053.751,37	1.708.442,19

3.2.1. Derechos Reconocidos Netos del Ayuntamiento de los ejercicios 2014-2016.

De la liquidación del Presupuesto Municipal de los ejercicios 2014-2016 se extrae los siguientes datos:

Cuadro número: 4.

CAPÍTULO	INGRESOS	LIQUIDACIÓN 2014	LIQUIDACIÓN 2015	LIQUIDACION 2016
1	Impuestos directos	40.647.750,57	30.233.272,33	29.906.188,92
2	Impuestos indirectos	1.949.619,51	2.244.540,96	2.122.240,80
3	Tasas y otros ingresos	13.640.283,34	14.557.061,72	15.988.015,52
4	Transferencias corrientes	21.102.673,13	21.641.287,86	20.446.129,69
5	Ingresos patrimoniales	1.243.708,72	1.383.409,00	3.278.648,89
6	Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	-55.524,04	81.663,40	-594.430,18
8	Activos financieros	0,00	0,00	186.837,46
9	Pasivos financieros	585.629,51	-4.289,46	4.253.865,20
	TOTALES	79.114.140,74	70.136.945,81	75.587.496,30

El total de recursos liquidados no financieros del Ayuntamiento de Chiclana de la frontera en el último año liquidado 2016, se sitúa en **75.587.496,30** euros, que ha experimentado un aumento en comparación con el ejercicio anterior aunque inferior a la liquidación 2014.

3.2.2. Obligaciones Reconocidas Netas del Ayuntamiento de los ejercicios 2014-2016.

De la liquidación del Presupuesto Municipal de los ejercicios 2014-2016 se extraen los siguientes datos:

Cuadro número: 5.

Capitulo	Gastos	Liquidación 2014	Liquidación 2015	Liquidación 2016
1	Gastos Personal	25.233.021,45	26.775.828,02	23.243.186,05
2	Gastos en Bienes corrientes y servicios.	16.800.117,77	17.485.063,55	16.139.662,56
3	Gastos financieros	3.405.910,19	535.904,03	1.084.950,45
4	T. Corrientes	24.866.058,67	22.797.923,89	20.218.233,14
5	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones	3.480.012,45	2.530.863,61	2.089.445,72
7	T.Capital	2.235.752,37	658.801,64	659.844,75
8	Activos Financieros	585.629,51	0,00	
9	Pasivos Financieros	4.426.206,76	4.185.985,24	12.264.782,93
Total		81.032.709,17	74.970.369,98	75.700.105,60

El total de obligaciones reconocidas netas del Ayuntamiento de Chiclana de la frontera en el último año liquidado 2016, se sitúa en **75.700.105,607** euros, que ha experimentado un aumento en comparación con el ejercicio anterior así como una disminución con respecto al ejercicio 2014. No obstante, las obligaciones reconocidas netas en la liquidación del ejercicio 2016 superan a los ingresos del mismo ejercicio.

3.2.3. Remanente de Tesorería de los ejercicios 2015-2016.

El Remanente de Tesorería Total (RTT) constituye una magnitud que muestra en un determinado momento (a 31 de diciembre), la posición prevista de liquidez del Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera. Dicha magnitud representa una magnitud de carácter presupuestario que refleja un recurso para financiar gasto, si es positivo, y un déficit a financiar, si es negativo a fecha 31 de diciembre.

El Cálculo del Remanente de Tesorería viene regulado en las reglas 81 a 86 de la ICAL-NORMAL, y la magnitud viene definida como suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.

El Remanente de Tesorería disponible para gastos generales se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que se



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

El Remanente de Tesorería de la liquidación del presupuesto Municipal de los ejercicios 2015-2016 arroja los siguientes datos:

Cuadro número: 6.

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2015		IMPORTE AÑO 2016	
1. Fondos Líquidos		13.935.834,59		6.540.915,88
2.Dchos. pendientes de cobro		83.653.572,47		83.493.631,21
+ del Presupuesto corriente	11.090.881,79		12.302.851,24	
+ del Ptos. cerrados	72.263.846,71		70.918.941,35	
+ de Oper. no pptarias.	298.843,97		271.838,62	
- cobros ptes de aplic. Def.				
3. Oblig. pendientes de pago		38.982.831,94		38.179.135,72
+ del Presupuesto corriente	23.733.727,54		21.215.540,68	
+ del Pptos. cerrados	6.285.243,14		7.969.688,22	
+ de Oper. no pptarias.	8.963.861,26		8.993.906,82	
- pagos ptes de aplic. Def.		-6.780.610,29		-3.213.218,92
I. Reman. de Tesorería Total		51.825.964,83		48.642.192,45
II. Saldo de Dudoso Cobro		47.422.498,45		51.125.301,85
III. Exceso Financ. Afectada		15.867.809,19		14.170.243,95
IV.Rem. de Tesor Gtos Grales		-11.464.342,81		-16.653.353,35

El Remanente de Tesorería se descompone, a su vez, en dos magnitudes: el Remanente de Tesorería Afectado y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

El Remanente de Tesorería Afectado es la suma de las desviaciones de financiación positivas y su valor siempre es positivo o cero y el Remanente de Tesorería para Gastos Generales es la diferencia entre el importe global del Remanente de Tesorería y el importe Afectado, por lo que puede tomar tanto valores positivos como negativos.

El Remanente de Tesorería no es sólo una magnitud informativa, es también un criterio de obligada observancia para la activación de determinados mecanismos de ajuste presupuestario.

Si de la liquidación del presupuesto resultase un Remanente de Tesorería negativo, la entidad afectada tendrá ajustar el presupuesto hasta lograr que esta magnitud deje de



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

serlo así lo establece taxativamente el artículo 174 del real Decreto 2/2004 de 5 de marzo.

Para sanear el remanente de tesorería negativo, se debe adoptar alguna de las medidas del artículo 193 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo “1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta ley.

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit.”

Ya en la liquidación del ejercicio 2015, el remanente de tesorería fue negativo, -11.464.342,81. El motivo de dicho déficit, entre otros, se encuentra en la disminución de los valores catastrales del IBI, sin que la oportuna corrección de los tipos impositivos al objeto de mantener el nivel de los derechos reconocidos. Hay que tener en cuenta que ya también para el ejercicio 2014 se produjo una reducción del tipo impositivo de dicho tributo del 5 por ciento lo que produjo una merma de derechos en torno a los 2 M de €.

Cuadro número: 7.

Concepto	2014	2015	2016
D. Reconocido Neto	40.647.750,57	30.233.272,33	29.906.188,92

Debido el elevado importe del remanente de tesorería negativo en el ejercicio 2015, que impedía que en un solo ejercicio pudiera ser eliminado, se aprobó por el Pleno de



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

la Corporación y autorizado por el órgano de tutela de la Junta de Andalucía un Plan de Saneamiento a tres años para cubrir dicho déficit en base a la sentencia del Tribunal Supremo de 2008..

No obstante, debido que, tanto al no implantación de las medidas como que algunas inician sus efectos en el ejercicio 2017, ha ocasionado que el ejercicio 2016, el importe del remanente de tesorería no haya disminuido sino aumentado.

Y esto ha ocasionado un riesgo financiero para el Ayuntamiento y la posibilidad de acogerse al mecanismo de carencia con relación a los préstamos de pago a proveedores a tres años.

Por tanto, es necesario además de cumplir los planes existentes, aprobar un plan adicional a los existentes, con una proyección 2017 – 2021, para acogerse al mecanismo de ampliación de carencia de pago de los préstamos de proveedores de 2012 y 2013.

3.2.4. Resultado presupuestario de los ejercicios 2015 – 2016.

Se regula en los artículos 96 a 97 del RD 500/90, de 20 de abril y en las reglas 78, 79 y 80 de la ICAL modelo Normal. Cuantitativamente viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período (valores netos). Representa una magnitud de relación global de los gastos y los ingresos, de manera que podremos analizar en qué medida estas se tradujeron en recursos para financiar la actividad municipal, referida a un ejercicio económico concreto.

Al Resultado Presupuestario habrá que realizarle los ajustes a los que se refiere el artículo 97 del RD 500/90:

Créditos gastados correspondientes a las modificaciones presupuestarias financiadas con Remanente de Tesorería. Las desviaciones derivadas de los gastos con financiamiento afectado.

Los datos que resultan de la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2015 son los siguientes:



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

Cuadro número: 8.

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	70.059.571,87	67.594.719,49		2.464.852,38
b. Otras Operaciones no Financieras	81.663,40	3.189.665,25		-3.108.001,85
1. Total Operaciones no Financieras (a+b)	70.141.235,27	70.784.384,74		-643.149,47
2. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos Financieros	-4.289,46	4.185.985,24		-4.190.274,70
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	70.136.945,81	74.970.369,98		-4.833.424,17
AJUSTES:				
4. Créditos Gastados Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales			0,00	
5. Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio			6.080.835,47	
6. Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio			3.187.126,43	
Total de Ajustes			2.893.709,04	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				-1.939.715,13



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

Los datos que resultan de la Liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2016 son los siguientes:

Cuadro número: 8 bis

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones Corrientes	71.741.223,82	60.686.032,20		11.055.191,62
b. Otras Operaciones no Financieras	71.146.793,64	2.749.2090,47		-3.343.720,65
1. Total Operaciones no Financieras (a+b)	4.440.702,66	63.435.322,67		7.711.470,97
2. Activos Financieros	186.837,46			186.837,46
3. Pasivos Financieros	4.253.865,20	12.264.782,93		-8.010.917,73
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	75.587.496,30	75.700.105,60		-112.609,30
AJUSTES:				
4. Créditos Gastados Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales			0,00	
5. Desviaciones de Financiación Negativas del Ejercicio			4.060.681,41	
6. Desviaciones de Financiación Positivas del Ejercicio			2.746.385,05	
Total de Ajustes			1.314.296,36	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				1.201.687,06



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------

El Resultado presupuestario del ejercicio 2016 es positivo y asciende 1.201.687,06.

3.2.5. Ahorro Neto.

El Ahorro neto deducido de la Liquidación correspondiente al ejercicio 2015 y 2016, calculado en los términos establecidos por el artículo 53.1 del TRLRHL y una vez descontados los ingresos atípicos resulta:

La liquidación correspondiente al ejercicio de 2015 arrojó un ahorro neto negativo por -8.263.549,02 euros, mientras que la de 2016 arroja un ahorro neto positivo de 505.442,20 euros.

Cuadro número: 9.

CONCEPTO	LIQUIDACION 2016	LIQUIDACION 2015
DERECHOS	71.109.350,78	70.059.571,87
CORRIENTES CAPÍTULO 1-5		
TOTAL INGRESOS	71.109.350,78	70.059.571,87
OBLIGACIONES	59.601.081,75	67.058.815,46
CORRIENTES CAPÍTULO 1-4(- CAPT 3)		
TOTAL OBLIGACIONES	59.601.081,75	67.058.815,46
AHORRO BRUTO	11.508.269,03	3.000.756,41
Anualidad Teórica de Amortización	11.002.826,83	11.264.305,43
AHORRO NETO	505.442,20	-8.263.549,02

El Pleno del Ayuntamiento el día 22 de diciembre de 2015 aprobó el plan de reducción de deuda 2015-2020 a fin de revertir el ahorro neto a positivo, que como puede comprobarse tuvo sus efectos.



T00671a14718051502907e137a040a2eG

3.2.6. Carga Financiera del Ayuntamiento de los ejercicios 2014-2016.

Según los datos de la liquidación del Presupuesto Municipal, la carga financiera del Ayuntamiento de los ejercicios 2014-2016, son :

Cuadro número: 10

CARGA FINANCIERA	2016	2015	2014
CAPIT III+IX	13.349.733,38	4.721.889,27	7.832.116,95
ING 1 a V	71.109.350,78	70.059.571,87	78.584.035,27
TOTAL	19%	6,74%	9,97%

La carga financiera del Ayuntamiento se sitúa en 13.349.733,38€ durante el ejercicio 2016, un 19 % de los ingresos corrientes, por debajo del límite legal del 25% de los ingresos, pero muy por encima de la correspondiente a los ejercicios de 2014 y 2015, ello motivado por el inicio de la amortización de los préstamos del mecanismo de pago a proveedores.

3.2.9. De la sostenibilidad financiera de los ejercicios 2016-2019.

La LOEPSF (art. 13) establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública que ha sido fijado en el 3,4% del PIB para el ejercicio 2016.

Dado que para la Administración Local no se ha establecido en términos de ingresos no financieros el objetivo, resulta de aplicación el límite que establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 53, que lo fija en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, considerando lo dispuesto en la Disposición Final Trigésimo primera de la LPGE para 2013:

“Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios. A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior,



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.”

No obstante el límite de deuda se ha de determinar en los términos del Protocolo de Déficit Excesivo del estado español, y en este se computarían sólo los avales ejecutados.

El volumen de deuda viva a 31 de diciembre de 2016 en términos consolidados Ayuntamiento, Chiclana Natural y EMSISA SA, considerando que está totalmente dispuesto el importe formalizado de los préstamos, en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, deducidos los ingresos afectados, y los que tengan carácter extraordinario, alcanza el 109,71% de los ingresos corrientes consolidados de conformidad con el desglose de los siguientes cuadros:

Cuadro número: 11.

ENDEUDAMIENTO CONSOLIDADO	
	CAPITAL VIVO L/P Y C/P
AYUNTAMIENTO	67.102.138,06
CHICLANA NATURAL	4.700.932,53
EMSISA	19.535.967,00
TOTAL	91.339.037,50

INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS	
AYUNTAMIENTO	71.109.350,78
CHICLANA NATURAL	23.331.174,14
EMSISA	4.101.249,00
AJUSTES	-14.872.217,05
TOTAL	83.669.556,87

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	
	109,71%

Por tanto a 31 de diciembre de 2016 el nivel de deuda del Ayuntamiento así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

por encima del 75 % hasta el 110%, se podrá concertar operación de préstamo a largo con autorización del ministerio u órgano de tutela financiera de la Comunidad Autónoma previa presentación de un plan de saneamiento financiero.

4. Descripción, cuantificación y calendario de las medidas a incluir en el Plan de Saneamiento Financiero.

4.1. Introducción.

La primera fase en la elaboración del anexo al Plan de Saneamiento aprobado por el pleno de este Ayuntamiento y autorizado por organo de tutela financiera, es el análisis de la situación económico financiera de la entidad, la realización de lo que se conoce como diagnóstico económico financiero y que nos ha permitido conocer cuál es la situación de partida, cuáles son las causas por las que se ha llegado al desequilibrio financiero y además nos ayudará a evaluar las posibles soluciones para su corrección.

Como ya se ha avanzado en la introducción, el motivo por el cual se realiza este Plan de Saneamiento, es el Remanente de Tesorería negativo tras la liquidación del Presupuesto 2016, sin embargo, es importe resaltar que dicho plan es un anexo al existente, con una proyección al ejercicio 2021, con la carencia de los prestamos de préstamo de pago a proveedores durante tres años.

La causa principal de la existencia de remanente de tesorería negativo es la disminución de los derechos reconocidos en el Capítulo I del Presupuesto de ingresos, los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 ascendieron a 40.647.750,57, en el ejercicio 2015 a 30.233.272,33, y en el 2016 a 29.906.188,92, una diferencia negativa de 10.741.561,65 euros con respecto a 2014, es decir un 26,43 por 100 menos.

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

Cuadro número 12

Capítulo I Ingresos	2014	2015	2016
Derechos Reconocidos	40.647.750,57	30.233.272,33	29.906.188,92
Diferencia respecto año 2014		10.414.478,24	10.741.561,65
Porcentaje de minoración		-25,62%	-26,43%

Hay que hacer referencia a que dicha bajada de ingresos supuso un incumplimiento del Plan de Ajuste a 10 años con vigencia 2013-2023.

Además, existe un plan de saneamiento financiero con un plazo de vigencia de tres años, para cuyo cumplimiento se han adoptado las medidas correspondientes que surtirán sus efectos a partir de 2017 como la modificación de las ordenanzas con incremento del tipo impositivo del Ibi, mejoras de recaudación..., a lo que habría que añadir el ahorro que supondrá, la carencia del pago de los préstamos a proveedores de la medida prevista en la resolución de 29 de marzo del 2017 del Ministerio de Hacienda y función pública, que afectara de forma positiva al remanente de tesorería.

4.2. Metodología.

El objeto del presente plan tiene por objeto absorber el remanente de tesorería negativo en cinco ejercicios presupuestarios, todo ello sin olvidar, por un lado el cumplimiento del plan económico y de saneamiento financiero 2016-2019 aprobado por el pleno y autorizado por el órgano de tutela financiera de junta de Andalucía y el plan refinanciación de deuda aprobado en pleno 22 de diciembre de 2015 y autorizado el 30 de diciembre del 2015 por el órgano de tutela de la Junta de Andalucía y por otra parte el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno el pasado 12 de junio de 2012 y autorizado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 2 de julio de dicho ejercicio.



T00671a14718051502907e137a040a2eG

4.3. Contenido del Plan.

Una vez realizado el diagnóstico de la situación económico financiera del Ayuntamiento, y analizadas las causas que han provocado el desequilibrio financiero se han de plantear todos los objetivos que se pretenden alcanzar a través del presente Plan.

Además, el contenido de este Plan de Saneamiento del Ayuntamiento para los ejercicios 2017-2021, se ha elaborado teniendo en cuenta el Plan Económico Financiero 2016-2019 aprobado el 27 de julio de 2016 y autorizado por el órgano de tutela de la Junta de Andalucía el 19 de septiembre del mismo año.

4.4. Medidas a adoptar.

Para presentar los escenarios de los ejercicios 2017-2021 de este Plan de Saneamiento, se inicia con la liquidación 2015 donde se constata el remanente de tesorería negativo por el Ayuntamiento y el ahorro neto negativo

Se inicia con los datos de la liquidación 2014-2016, así como las previsiones en materias de ingresos y gastos hasta 2021 teniendo en cuenta el impacto de las medidas en materia de ingresos y gastos que ayuden a absorber el remanente de tesorería negativo, con el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda y de la regla del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad y Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Hay que mencionar que este Ayuntamiento, ya ha adoptado medidas tendentes a la corrección del remanente de tesorería negativo y a la mejora en general de la situación económico-financiera que arroja la entidad, que recordamos a 31/12/2016 presenta un remanente - 16.653.353,35 euros.

A este fin, por acuerdos Plenarios de fecha 28 de julio y 29 de septiembre de 2016, se aprobó inicial y definitivamente, la Ordenanza Fiscal Nº 22 Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que contenía la revisión por incremento de los tipos

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

aplicables al IBI Urbana, Rústica y de características especiales para el presente ejercicio de 2017, por tanto ya en aplicación. Igualmente por dichos acuerdos Plenarios, se revisa la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos, regulada en la Ordenanza Fiscal número 3, igualmente vigente desde el 1 de enero del presente año.

Otra medida adoptada por esta Corporación, se refiere a la revisión de las Ordenanzas Fiscales número 8 de la Tasa por el servicio de alcantarillado y depuración de vertidos y número 11 de la Tasa por el servicio de suministro y distribución de agua, que ha sido aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno de fecha 23 de febrero y actualmente en trámite de exposición pública.

Otra actuación que con toda seguridad va a suponer una mejora en los ingresos de este Ayuntamiento, es el hecho de que por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha 28 de noviembre de 2016, se haya aprobado definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística de Chiclana, lo que implicará la liquidación de nuevos ingresos urbanísticos y la afloración de nuevos hechos imposables para los próximos ejercicios.

Por último, hay que hacer especial mención al Convenio suscrito con el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, por el cual se hacen cargo de la recaudación municipal al tiempo que van a realizar tareas de inspección fiscal, lo que va a implicar una mayor y más rápida recaudación de los tributos municipales, así como la captación de nuevas unidades tributarias que van a engrosar los ingresos corrientes de las cuentas municipales.

Todas estas medidas la mayoría en ejecución, producirán los resultados que se detallan a continuación.

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en

4.4.1 Medidas de ingresos a adoptar en los ejercicios 2017-2021.

Las medidas propuestas en materia de ingresos:

1. Impuestos directos e Indirectos

Como consecuencia de lo expuesto en el punto anterior con relación al Impuesto sobre Bienes Inmuebles así como con el convenio suscrito con el SPRyGT de la Diputación Provincial y la aprobación del PGOU, la proyección de los ingresos por los capítulos 1 y 2 de Impuestos Directos e Indirectos, es la siguiente:

Cuadro número: 13.

Capítulo de	2017	2018	2019	2020	2021
Ingresos					
I Imptos. Directos	34.933.158,23	35.776.015,21	36.295.815,52	36.814.313,30	36.814.313,30
II Imptos. Indirectos	3.192.014,26	3.223.934,40	3.256.173,75	3.256.173,75	3.256.173,75
TOTAL	38.125.172,49	38.999.949,61	39.551.989,27	40.070.487,05	40.070.487,05

2. Tasas.

Con relación a los ingresos derivados de la liquidación de Tasas, hay que señalar que por acuerdo plenario de fecha 24/11/2016 se atribuyen las facultades de liquidación y recaudación de la Tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos a la empresa municipal Chiclana Natural. Si bien dicho tributo va a reflejarse en los presupuestos de la empresa municipal, como consecuencia de la revisión de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa, se va a producir un incremento del montante que se liquide, y en consecuencia, se va a reflejar un ahorro en el estado de gastos del presupuesto del Ayuntamiento, al ser necesaria una menor dotación en el concepto de transferencias corrientes a Chiclana Natural.

Por otro lado, en informe emitido por la Coordinadora del SPRyGT con motivo de la firma del Convenio suscrito y antes mencionado, se señala que como consecuencia de las labores de Inspección Tributaria, se prevé un incremento en la liquidación de los derechos que corresponden a los conceptos 331, 332, 335 y 339 del Estado de Ingresos.



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

Y por último, la previsión de un incremento en la mayor emisión de Licencias Urbanísticas con motivo de la aprobación del PGOU, producirá igualmente el aumento de los derechos que se reconozcan por dicho concepto.

Por tanto, la previsión de los ingresos por el Capítulo 3 "Tasas y otros ingresos" se cifran en las siguientes:

Cuadro número: 14.

Capítulo de Ingresos	2017	2018	2019	2020	2021
III Tasas y otros ingresos	6.380.910,00	6.444.719,10	6.450.000,00	6.450.000,00	6.450.000,00
TOTAL	6.380.910,00	6.444.719,10	6.450.000,00	6.450.000,00	6.450.000,00

3. Transferencias corrientes e Ingresos patrimoniales.

El capítulo IV "Transferencias corrientes" se nutre fundamentalmente de la Participación de los Tributos del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para lo cuál, salvo sorpresa, no se prevé incremento importante alguno.

Con respecto al capítulo V "Ingresos Patrimoniales", las cantidades previstas están relacionadas prácticamente en su totalidad, con las concesiones administrativas cuyo canon sufren a lo largo de los años un incremento igual al IPC .

La proyección de ingresos para estos dos capítulos, es la siguiente:

Cuadro Numero: 15

Capítulo de Ingresos	2017	2018	2019	2020	2021
IV Transf. Corrientes	20.771.074,89	19.716.285,64	19.750.000,00	19.750.000,00	19.750.000,00
V Ing. Patrimoniales	1.622.980,76	1.655.440,38	1.688.549,18	1.722.320,17	1.756.766,57
TOTAL	22.394.055,65	21.371.726,02	21.438.549,18	21.472.320,17	21.506.766,57

4. Resumen de los ingresos corrientes por capítulos

Cuadro Numero: 16.

Capítulo de Ingresos	2017	2018	2019	2020	2021
I Imptos. Directos	34.933.158,23	35.776.015,21	36.295.815,52	36.814.313,30	36.814.313,30
II Imptos. Indirectos	3.192.014,26	3.223.934,40	3.256.173,75	3.256.173,75	3.256.173,75
III Tasas y otros ingresos	6.380.910,00	6.444.719,10	6.450.000,00	6.450.000,00	6.450.000,00
IV Transf. Corrientes	20.771.074,89	19.716.285,64	19.750.000,00	19.750.000,00	19.750.000,00
V Ing. Patrimoniales	1.622.980,76	1.655.440,38	1.688.549,18	1.722.320,17	1.756.766,57
TOTAL	66.900.138,14	66.816.394,73	67.440.538,44	67.992.807,22	68.027.253,62

Por último hay que hacer mención al hecho de que, en el convenio suscrito con el SPRyGT de la Diputación, se establece en la clausula 10.2 el Régimen de anticipos sobre la recaudación voluntaria, esto implica que, el Ayuntamiento podrá disponer de esta tesorería con carácter anticipado, lo que producirá un ahorro en los gastos financieros que pudieran derivarse del concierto de operaciones de tesorería, así como una mayor liquidez que provocará la reducción del Período medio de pago.

4.4.2 Medidas de gastos a adoptar en los ejercicios 2017-2021.

Con relación al Estado de Gastos del Presupuesto y bajo el principio general de contención de gasto que es de aplicación en la actualidad, las proyecciones presupuestarias (ya contempladas en los marcos presupuestarios) se caracterizan por:

- a) Un criterio de "suficiencia" a fin de poder afrontar los gastos comprometidos por el Ayuntamiento para la prestación los servicios de competencia municipal con un adecuado nivel de calidad.
- b) Un criterio de "control" de los gastos de funcionamiento y de "aplazamiento o reorientación" de los gastos no obligatorios y no prioritarios en este contexto económico.
- c) Internalización de determinados servicios públicos como la limpieza de edificios y ayuda a domicilio, así como del mantenimiento de parques y jardines que producirá un ahorro para las arcas municipales. Esta medida ha sido ya aprobada por el Pleno y a punto de ponerse en marcha.

1- “Gastos de Personal” , “Compra de bienes ctes y Servicios” y Transferencias Corrientes”.

La línea planteada para el capítulo I es la de contención del gasto en materia de personal, por lo que seguimos con las medidas tendentes al control y reducción de las gratificaciones y horas extraordinarias del personal municipal.

En cuanto a los capítulos 2 y 4, esto es, “Compra de bienes ctes y servicios” y “Transferencias corrientes”, la línea que seguimos desde el mes de junio de 2015, es la de contención total del gasto, asumiendo unicamente los compromisos ya adquiridos por este Ayuntamiento derivado de los contratos de prestación de servicios y obras, así como la atención esencial de los servicios públicos municipales. Por otra parte, y a pesar de la falta de medios del Servicio de contratación se están llevando a cabo licitaciones de contratos menores al objeto de conseguir mejores ofertas.

Así, la proyección de estos capítulos es la siguiente:

Cuadro número: 17.

Capítulo de Gastos	2017	2018	2019	2020	2021
I Gtos. Personal	22.562.345,32	22.562.345,32	22.826.000,00	22.826.000,00	22.826.000,00
II Compra bienes ctes y servicios	13.658769,96	13.658769,96	13.700.000,00	13.700.000,00	13.700.000,00
IV Transf. Corrientes	16.665.531,56	16.800.000,00	16.950.000,00	16.950.000,00	16.950.000,00
TOTAL	52.886.646,84	53.021.115,28	53.476.000,00	53.476.000,00	53.476.000,00

2- Intereses y Pasivos Financieros

Para estos capítulos calculamos la carga financiera con que cuenta este Ayuntamiento, para lo cual proyectamos los intereses y amortización que por las operaciones de préstamos vigentes (79.366.920,99 euros a 31/12/2016) y pendientes de reembolso tendremos que afrontar, y considerando la carencia por tres años que en virtud de la Resolución de 29 de marzo del corriente de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda, nos podría ser



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

concedida para los préstamos pendientes de reembolso correspondientes a los formalizados entre los años 2012 y 2016 con cargo a los Fondos del Mecanismo de Pago a Proveedores.

Con esa premisa, las dotaciones presupuestarias serían las siguientes:

Cuadro número: 18.

Capítulo de Gastos	2017	2018	2019	2020	2021
III Intereses	937.913,70	881.125,18	863.100,38	821.997,79	724.446,56
IX Pasivos Financieros	6.292.375,03	2.715.126,60	2.556.349,91	5.998.705,40	9.209.185,22
TOTAL	7.230.288,73	3.596.251,78	3.419.450,29	6.820.703,19	9.933.631,78

Esto supondrá un gran alivio presupuestario que nos permitirá ir mitigando la difícil y delicada situación económica actual, al tiempo que aliviará también las disponibilidades de tesorería, permitiendo hacer frente en mayor medida al pago de obligaciones y por ende, reduciendo el periodo medio de pago.

3. “Fondo de contingencia”, “Inversiones Reales” y “Transferencias de capital”.

El Fondo de contingencia, como establece el artículo 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor, se dota en un 0,5% sobre los gastos no financieros del presupuesto. Así, en las proyecciones realizadas para el capítulo V del Estado de Gastos, hemos considerado dicha magnitud.

Por otro lado, en los capítulos VI y VII únicamente se han previsto los compromisos ya adquiridos que como puede observarse van descendiendo a medida que transcurren los años.

Las previsiones por tanto quedarían de la siguiente forma:

Cuadro número: 19.

Capítulo de Gastos	2017	2018	2019	2020	2021
V Fondo de Contingencia	277.852,85	274.941,24	277.126,85	275.350,49	274.862,73
VI Inversiones reales	1.669.268,65	1.009.268,65	1.009.268,65	695.100,00	695.100,00
VII Transf. Capital	76.739,81	76.739,81	77.000,00	77.000,00	77.000,00
TOTAL	2.023.861,31	1.360.949,71	1.363.395,50	1.047.450,49	1.046.962,73



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

4.4.3 Medidas que afectan exclusivamente al Remanente de tesorería:

1.- De los derechos pendientes de cobro.

Como se ha indicado en la página 10 del presente documento, los derechos pendientes de cobro que refleja el Remanente Líquido de tesorería al cierre del pasado ejercicio, ascendió a la cantidad de 83.221.792,59 euros (CNP excluidos), según el siguiente detalle:

- De presupuesto corriente 12.302.851,24 euros.
- De presupuestos cerrados 70.918.941,35 euros.

Pues bien, a fin de solventar el grave perjuicio que para las arcas municipales suponen dichas cifras, se han adoptado ya dos medidas:

- a) Por un lado la incoación de expedientes de depuración de derechos, que va a suponer la eliminación de algunos derechos pendientes de cobro. A tal fin, se ha iniciado ya un expediente por parte de la recaudación municipal, que se encuentra a la espera de las comprobaciones e informes pertinentes. En breve, esto podría implicar una baja en torno a los 8 millones de euros, que en principio no afectaría al remanente líquido de tesorería puesto que, al tratarse de deudas correspondientes a los ejercicios 2000 a 2007, están dotados íntegramente en la provisión para dudoso cobro. Para los sucesivos ejercicios, se prevé ir realizando una depuración anual en torno al 10 por 100 sobre los derechos pendientes en cada año.
- b) por otro lado, la suscripción del repetido convenio de recaudación con la Diputación Provincial que va a suponer, según previsiones del mismo, un incremento en la recaudación ejecutiva de un mínimo del 9 por 100 sobre el principal y del 3 por 100 en voluntaria.

Esto nos llevaría a una proyección de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de cada año, por los siguientes importes:

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

Cuadro número 20

Dchos Ptes. De	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Cobro					
De Pto. Corriente	6.734.860,74	6.726.430,26	6.789.263,03	6.844.860,12	6.848.327,85
De Ptos. Cerrados	60.177.434,07	54.876.807,91	45.239.987,92	37.600.109,08	31.493.536,88
TOTALES	66.912.294,81	61.603.238,17	52.029.250,95	44.444.969,20	38.341.864,73

2.- De la provisión para saldos de dudoso cobro.

Como se ha señalado en el cuadro núm. 6, la provisión para saldos de dudoso cobro al 31/12/2016 ascendió a 51.125.301,85 euros, sobre unos derechos pendientes de cobro por presupuestos cerrados de 70.918.941,35 euros. Esta provisión se calcula conforme al criterio regulado en el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004 del TRLHL, esto es, 25 por 100 para las deudas de dos años de antigüedad, 50% para las de tres años, 75% para las de cuatro y cinco años de antigüedad y 100% para las restantes.

Por tanto, si proyectamos una provisión media del 72,09% (índice resultante en la liquidación de 2016) sobre los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados en cada ejercicio, resulta la siguiente provisión:

Cuadro número 21

Provisión de Dudoso	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Cobro					
TOTAL	43.381.773,94	39.560.564,72	32.613.403,33	27.105.832,23	22.703.618,37

3-De las Las obligaciones pendientes de pago.

Como se refleja igualmente en el Remanente de Tesorería al 31/12/2016, las obligaciones pendientes de pago ascendían a 38.179.135,72 euros, de los cuales, corresponden a ejercicio corriente 21.215.540,68 euros, 7.969.688,22 a cerrados y 8.993.906,82 a conceptos no presupuestarios.

Al igual que se ha hecho para el análisis de los ingresos, obviamos para esta



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

proyección las cantidades correspondientes a No Presupuestarios, debido a lo incierto de dichos datos puesto que proceden en su mayoría de fianzas y depósitos para su posterior formalización presupuestaria.

La proyección de las obligaciones pendientes de pago para el periodo objeto de estudio es la siguiente:

Cuadro número: 22.

Obligaciones	31/12/2017	31/12/2018	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Pendientes de Pago					
De Pto. Corriente	14.721.194,57	12.636.292,34	11.041.246,30	10.463.377,89	10.994.262,13
De Ptos. Cerrados	7.759.923,38	5.977.398,82	4.949.106,88	4.251.599,87	3.912.496,29
TOTALES	22.481.117,95	18.613.691,16	15.990.353,18	14.714.977,76	14.906.758,42

Por último en lo que a obligaciones se refiere, mencionar que se está trabajando en la depuración de obligaciones pendientes de pago, tanto de de los capítulos del Estado de Gastos, como de obligaciones reconocidas por devolución de ingresos. Dicho expediente está iniciado y se pretende concluir en 2017 a fin de que despliegue sus efectos sobre el resultado del presente ejercicio económico.

4-Los fondos líquidos.

Hay que repetir aquí lo dicho anteriormente, con relación al hecho de que en los próximos ejercicios se prevé un incremento de las disponibilidades de tesorería que redundarán en el pago a los proveedores y por tanto en la minoración del período medio de pago, fruto de las siguientes actuaciones:

- Mayor liquidación de tributos que producirá una mayor recaudación.
- Convenio con el Servicio Provincial de Recaudación que conllevará a un incremento de los índices de cobro, así como la obtención anticipos de tesorería, que evitará el concierto de operaciones bancarias a corto plazo.
- Período de carencia de los préstamos del mecanismo de pago a proveedores, que posibilitará que el pago que antes se destinaba a la carga financiera, ahora se destine igualmente al pago de proveedores.



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

4.5. Análisis de las operaciones vigentes del mecanismo de pago a proveedores y proyección tras aplicación de la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local.

Por acuerdo de Pleno de 12/07/2012 y al amparo de los Reales Decretos 4/2012 y 7/2012 de 24 de febrero y 9 de marzo, respectivamente, fue formalizada por esta Entidad una operación de préstamo por importe de 42.028.317,61 euros.

Posteriormente, por acuerdo de Pleno de fecha 28/11/2013, fue aprobado el concierto de operación de préstamo por importe de 13.940.238,73 euros dentro de la tercera fase del mecanismo de financiación para el pago a proveedores regulado en el Real Decreto Ley 8/2013 de 28 de junio.

A 31 de diciembre de 2016, el capital pendiente de reembolso por las referidas operaciones ascendía a un total de 51.336.860,37 euros, según siguiente detalle:

- Préstamo RDL 4/2012 39.139.151,52 euros
- Préstamo RDL 8/2013 12.197.708,85 euros

En base a estos datos, la proyección de las anualidades de dichas operaciones y que se incluía en anexo al presupuesto municipal aprobado para 2017, era la siguiente:

Cuadro número 23

		ANUALIDAD 2.017	ANUALIDAD 2.018	ANUALIDAD 2.019	ANUALIDAD 2.020	ANUALIDAD 2.021	ANUALIDAD 2.022	ANUALIDAD 2.023	TOTAL
PTMOS.	A	6.003.045,37	6.003.045,37	6.003.045,37	6.003.045,37	6.003.045,37	6.003.045,37	3.120.879,30	39.139.151,52
PROV. 2012	I	490.186,21	410.393,24	330.600,25	251.572,39	171.014,29	91.221,32	16.056,49	
PTMOS.	A	1.742.529,84	1.742.529,84	1.742.529,84	1.742.529,84	1.742.529,84	1.742.529,84	1.742.529,81	12.197.708,85
PROV. 2013	I	151.290,50	128.445,91	105.601,35	82.780,34	59.912,23	37.067,65	14.223,09	
TOTALES		7.745.575,21	7.745.575,21	7.745.575,21	7.745.575,21	7.745.575,21	7.745.575,21	4.863.409,11	51.336.860,37
		641.476,71	538.839,15	436.201,60	334.352,73	230.926,52	128.288,97	30.279,58	2.340.365,26

Si recalculamos esta deuda financiera conforme establece la Resolución de 29 de marzo de 2017 de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, esto



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

es, considerando la ampliación de 3 años de carencia y amortización para los referidos préstamos, aplicable a partir del primer vencimiento posterior al 31 de mayo del corriente, la proyección de las anualidades será la siguiente:

Cuadro número 24

		ANUALIDAD 2.017	ANUALIDAD 2.018	ANUALIDAD 2.019	ANUALIDAD 2.020	ANUALIDAD 2.021	ANUALIDAD 2.022	ANUALIDAD 2.023	ANUALIDAD 2.024	ANUALIDAD 2.025	ANUALIDAD 2.026	TOTAL
PTMOS. PROV 2012	A	3.001.522,64	,00	,00	3.001.522,72	6.003.045,44	6.003.045,44	6.003.045,44	6.003.045,44	6.003.045,44	3.120.878,93	39.139.151,49
	I	495.214,27	480.344,37	480.344,37	476.632,34	410.393,23	330.600,25	250.807,27	171.560,82	91.221,31	16.056,50	3.203.174,73
PTMOS. PROV 2013	A	435.632,46	,00	,00	1.306.897,38	1.742.529,84	1.742.529,84	1.742.529,84	1.742.529,84	1.742.529,84	1.742.529,84	12.197.708,88
	I	156.031,52	154.200,82	154.200,82	149.894,06	128.445,92	105.601,35	82.756,79	59.935,78	37.067,66	14.223,09	1.042.357,81
TOTALES	A	3.437.155,10	,00	,00	4.308.420,10	7.745.575,28	7.745.575,28	7.745.575,28	7.745.575,28	7.745.575,28	4.863.408,77	51.336.860,37
	I	651.245,79	634.545,19	634.545,19	626.526,40	538.839,15	436.201,60	333.564,06	231.496,60	128.288,97	30.279,59	4.245.532,54

5.- Proyección del remanente de tesorería de los ejercicios 2017-2021, una vez cuantificadas y aplicadas las medidas de ajustes a realizar y considerando las mejora que supondrá dichas medidas.

Como se indicó en el comienzo, partimos del Remanente de Tesorería de 2016, que arroja los siguientes datos:

Cuadro numero: 25.

COMPONENTES	IMPORTE AÑO 2016
1. Fondos Líquidos	6.540.915,88
2.Dchos. pendientes de cobro	86.493.631,21
+ del Presupuesto corriente	12.302.851,24
+ del Ptos. Cerrados	70.918.941,35
+ de Oper. No pptarias.	271.838,62
- cobros ptes de aplic. Def.	
3. Oblig. Pendientes de pago	38.179.135,72
+ del Presupuesto corriente	21.215.540,68
+ del Pptos. Cerrados	7.969.688,22
+ de Oper. No pptarias.	8.993.906,82
± Partidas pendientes de aplicación	-3.213.218,92
- Cobros ptes. de aplicación definitiva	3.337.299,02
+ Pagos ptes de aplicación definitiva	124.080,10
Remanente de Tesorería Total	48.642.192,45
II. Saldo de Dudoso Cobro	51.125.301,85
III. Exceso Financ. Afectada	14.470.243,95
IV.Rem. de Tesor Gtos Grales	-16.653.353,35



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG

PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO 2017-2021

El remanente de tesorería es negativo en la liquidación 2016 y asciende a **-16.653.353,35** por lo que existe la obligación de sanearlo, en base a lo que dispone el art. 193 bis del RDL 2/2004 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Conforme a las premisas expuestas anteriormente y obviando las magnitudes no presupuestarias, pasamos a realizar la Proyección del remanente de Tesorería para los ejercicios 2017-2021

Cuadro número: 26.

DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021
1. Fondos Líquidos	462.777,04	2.038.635,36	3.664.285,06	3.727.720,68	2.415.175,07
2. Dchos. pendientes de cobro	66.912.294,81	61.603.238,17	52.029.250,95	44.444.969,20	38.341.864,73
3. Oblig. Pendientes de pago	22.481.117,95	18.613.691,15	15.990.353,17	14.714.977,76	14.906.758,42
- Partidas ptes de aplic.	-1.000.000,00	-500.000,00	-500.000,00	-500.000,00	-500.000,00
I. Reman. De Tesorería	43.893.953,91	44.528.182,38	39.203.182,83	32.957.712,12	25.350.281,38
Total	43.381.773,94	39.560.564,72	32.613.403,33	27.105.832,23	22.703.618,37
II. Saldo de Dudoso Cobro	43.381.773,94	39.560.564,72	32.613.403,33	27.105.832,23	22.703.618,37
III. Exceso Financ. Afectada	10.150.000,00	8.700.000,00	8.700.000,00	4.350.000,00	2.000.000,00
IV. Rem. de Tesor Gtos Grales	-9.637.820,03	-3.732.382,34	-2.110.220,50	1.501.879,89	646.663,02

6.- Proyección del Ahorro bruto y ahorro neto para el período 2017-2021

Como se ha indicado en el punto 3.2.5, el ahorro bruto y neto que resulta de la liquidación de 2016 son positivos.

Pasamos a proyectar ahora dichos ratios para el período 2017-2021, considerando los derechos y obligaciones reconocidas con las medidas previstas en el Plan, así como con las anualidades teóricas de la deuda financiera, resultando el siguiente cuadro:

Cuadro número: 27.

DENOMINACIÓN	2017	2018	2019	2020	2021
Dchos Ing Corrientes	60.210.124,32	60.134.755,25	60.696.484,60	61.193.526,49	61.224.528,26
Obligaciones corrientes	50.242.314,49	50.370.059,52	50.802.200,00	50.802.200,00	50.802.200,00
AHORRO BRUTO	9.967.809,83	9.764.695,73	9.894.284,60	10.391.326,49	10.422.328,25
Anualidad Teórica	8.811.992,83	9.391.814,93	9.375.266,18	9.666.937,05	9.663.405,28
AHORRO NETO	1.155.817,00	372.880,80	519.018,42	724.389,44	758.922,97



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDcc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>

7. Conclusión.

Tras el análisis de la situación económico-financiera actual, de las causas que han originado la misma y tras proyectar las medidas adoptadas a fin de paliar tal situación, así como la repercusión que tendrá sobre los presupuestos municipales la ampliación del período de carencia y amortización de los préstamos formalizados en el marco del mecanismo de pago a proveedores, se concluye que el Remanente de tesorería negativo se absorbe durante los cinco años de vigencia del Plan Saneamiento, y el ahorro bruto y neto de la entidad resultarán positivos para dicho período, si se cumplen las medidas de ingresos y gastos previstas.

En Chiclana de la Frontera,
EL TENIENTE DE ALCALDE

Documento firmado por: GUERRERO BEY JOAQUIN	Fecha/hora: 05/04/2017 10:46:19
--	------------------------------------



T00671a14718051502907e137a040a2eG

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=T00671a14718051502907e137a040a2eG>